



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **0415** de 2018
21 FEB 2018

"Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza Ciclo I, II y III"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 001 del 02 de enero de 2018, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2018 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2018**";

Que en los requisitos generales de participación en el aparte "**Proceso de Selección y Evaluación**", en el título "**Del Jurado**" se determinó que: "*El Ministerio de Cultura seleccionará jurados expertos, mediante acto administrativo, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las obras y los proyectos recibidos. Para la selección se tendrán en cuenta factores como el nivel de formación académica, la trayectoria e idoneidad del jurado en su área*";

Que el modo de selección, las obligaciones y los criterios para definir el monto del reconocimiento en efectivo por los servicios prestados de los jurados de las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos fueron definidos por el Ministerio de Cultura mediante las Resoluciones N° 3913 del 12 de diciembre de 2014 y N° 905 del 4 de abril de 2017;

Que atendiendo a lo anterior, en la ciudad de Bogotá a los quince (15) días del mes de febrero de 2018, se reunieron: **KATHERINE ESLAVA OTÁLORA**, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos, **ANDRÉS DAVID ROJAS MORA**, Asesor del Programa Nacional de Estímulos y **ANGELA BELTRÁN PINZÓN** del área de Danza de la Dirección de Artes, con el fin de seleccionar a los jurados de la convocatoria "*Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza Ciclo I, II y III*" y fijar el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados;

Que como consecuencia de la mencionada reunión se expidió el Acta del Comité de Selección de Jurados del quince (15) de febrero de 2018, a través de la cual se escogió como jurados a las siguientes personas:

↓

"Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza Ciclo I, II y III"

| Convocatoria | Área | Nombres | D.I. | Ciudad | Reconocimiento | Forma de pago |
|--|-------|----------------------------|-----------------------|-------------|----------------|---------------|
| "Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza Ciclo I, II y III" | Danza | Sonia Abaunza Galvis | C.C. 51.851.889 | Bogotá D.C. | \$4.000.000 | Dos pagos |
| | | Katherine Morales Acosta | C.C. 52.822.546 | Bogotá D.C. | \$4.000.000 | Dos pagos |
| | | Luz Angélica Acuña Vásquez | C.C. 1.010.179.736 | Bogotá D.C. | \$4.000.000 | Dos pagos |

Que los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se cancelarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 11518 del 3 de enero de 2018, y a los Contratos N° 0966 de 2017 y 0490 de 2018;

Que mediante comunicación de fecha 21 de febrero de 2018 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de jurados de la convocatoria Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el Acta del Comité de selección de jurados del quince (15) de febrero de 2018, en consecuencia designar como jurados de la convocatoria "Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza Ciclo I, II y III" y fijar el valor del reconocimiento por los servicios prestados a las siguientes personas:

| Convocatoria | Área | Nombres | D.I. | Ciudad | Reconocimiento | Forma de pago |
|--|-------|----------------------------|-----------------------|-------------|----------------|---------------|
| "Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza Ciclo I, II y III" | Danza | Sonia Abaunza Galvis | C.C. 51.851.889 | Bogotá D.C. | \$4.000.000 | Dos pagos |
| | | Katherine Morales Acosta | C.C. 52.822.546 | Bogotá D.C. | \$4.000.000 | Dos pagos |
| | | Luz Angélica Acuña Vásquez | C.C. 1.010.179.736 | Bogotá D.C. | \$4.000.000 | Dos pagos |

ARTÍCULO SEGUNDO: Los jurados deberán realizar las actividades y cumplir con las obligaciones establecidas en las Resoluciones N° 3913 del 12 de diciembre de 2014 y N° 905 del 4 de abril de 2017 y en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2018**".

ARTÍCULO TERCERO: El pago del reconocimiento a los jurados será realizado de la siguiente forma, previa disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 50% una vez finalizada la deliberación correspondiente al primer ciclo de la convocatoria, y realizada la entrega de los documentos relacionados en el artículo quinto de la Resolución N° 3913 del 12 de diciembre de 2014.
- El 50% una vez finalizada la deliberación correspondiente al tercer ciclo de la convocatoria, y realizada la entrega de los documentos relacionados en el artículo quinto de la Resolución N° 3913 del 12 de diciembre de 2014.

✓

| | | |
|---|--|--|
|  | ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE JURADOS | Pág. 1 de 2 |
| | | Código: F-GPE-003 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014 |

PARA LOS ESTÍMULOS DE ARTES – 2018

En la ciudad de Bogotá, a los quince (15) días del mes de febrero de 2018, se reunieron: **KATHERINE ESLAVA OTÁLORA**, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos, **ANDRÉS DAVID ROJAS MORA**, Asesor del Programa Nacional de Estímulos y **ANGELA BELTRÁN PINZÓN**, Coordinadora del Área de Danza de la Dirección de Artes, con el fin de seleccionar a los jurados de la convocatoria: "**Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza - Ciclos I, II y III**" y fijar el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, previa evaluación de las hojas de vida.

Las personas seleccionadas son las siguientes:

| CONVOCATORIA | ÁREA | NOMBRES | D.I. | RESIDENCIA | RECONOCIMIENTO |
|---|-------|----------------------------|-----------------------|-------------|----------------|
| <i>"Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza - Ciclo I, II y III"</i> | Danza | Sonia Abaunza Galvis | C.C. 51.851.889 | Bogotá D.C. | \$4.000.000 |
| | | Katherine Morales Acosta | C.C. 52.822.546 | Bogotá D.C. | \$4.000.000 |
| | | Luz Angélica Acuña Vásquez | C.C. 1.010.179.736 | Bogotá D.C. | \$4.000.000 |

Se confirmaron y verificaron los costos que asumirá el Área de Danza de la siguiente manera:

Dirección de Artes:

- Tiquetes aéreos o terrestres, ida y regreso, con cargo al Contrato N° 0966 de 2017.
- Alojamiento, alimentación para los jurados que así lo requieran y logística para las deliberaciones con cargo al Contrato de Logística N° 0490 de 2018.
- Bonificación de jurados, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 11518 del 3 de enero de 2018.

Se firma en Bogotá, a los quince (15) días del mes de febrero de 2018.

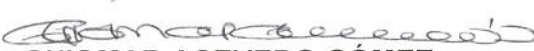

KATHERINE ESLAVA OTÁLORA
 Coordinadora
 Programa Nacional de Estímulos


ANGELA BELTRÁN PINZÓN
 Coordinadora del Área de Danza
 Dirección de Artes

| | | |
|---|--|--|
|  | ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE JURADOS | Pág. 2 de 2 Código: F-GPE-003 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014 |
|---|--|--|


ANDRÉS DAVID ROJAS MORA
Asesor
Programa Nacional de Estímulos

Vo. Bo.


GUIOMAR ACEVEDO GÓMEZ
Directora de Artes